
Conferencia de Desarme

14 de agosto de 2012

Español

Acta definitiva de la 1267ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 14 de agosto de 2012, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Jean-Hugues Simon-Michel (Francia)

GE.12-63428 (S) 041213 051213



* 1 2 6 3 4 2 8 *

Se ruega reciclar



El Presidente (*habla en francés*): Sugiero que empecemos. Buenos días colegas, distinguidos Embajadores. Declaro abierta la 1267ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Como se indica en el documento CD/WP.571/Rev.1, titulado "Revised draft schedule of activities" (Proyecto de programa de actividades revisado), la sesión plenaria de hoy se centrará en los temas 5, 6 y 7 de la agenda de la Conferencia, titulados respectivamente: "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas", "Programa comprensivo de desarme" y "Transparencia en materia de armamentos".

Antes de iniciar el debate sobre estas cuestiones, quisiera preguntar si alguna delegación desea hacer uso de la palabra para abordar cualquiera otra cuestión.

No parece ser el caso.

Como lo hiciera mi predecesor finlandés, he procurado la asistencia del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) para estructurar nuestro debate. Siguiendo el enfoque adoptado en los debates celebrados sobre otros temas de la agenda de la Conferencia, daré lectura, bajo mi exclusiva responsabilidad, a algunas observaciones introductorias preparadas por el UNIDIR en relación con los tres temas que hemos de debatir hoy.

Sírvanse tomar nota de que, en esta presentación el término "Conferencia" se refiere algunas veces a los órganos que precedieron a la Conferencia de Desarme.

Procederé ahora a leer el texto del UNIDIR:

Tema 5 de la agenda provisional: Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas

Esta cuestión fue planteada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1969 por Malta, y se pidió a su vez a la Conferencia de Desarme que examinase las repercusiones de una eventual aplicación militar de la tecnología láser. Las primeras conclusiones de la Conferencia de Desarme fueron: a) que la cuestión de la tecnología láser aplicada a las armas no justificaba su examen a la sazón, y b) que las posibilidades de una guerra radiológica eran poco significativas en el marco de los esfuerzos de limitación de los armamentos.

En 1975, sin embargo, la Unión Soviética presentó a la Asamblea General un proyecto de acuerdo internacional sobre la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas. Al reanudarse el debate sobre el tema en la Conferencia de Desarme, la URSS indicó que su intención era abarcar las armas "de rayos" (es decir, radiológicas) que afectan a los órganos y el comportamiento humanos, así como las armas genéticas que afectan al caudal genético. Pero los Estados occidentales, aunque apoyaban los esfuerzos por erradicar determinadas armas de destrucción en masa, se opusieron a la concertación de una convención general para la prohibición de cualesquiera armas futuras.

Esta cuestión también se planteó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En el documento final fue una transacción entre un enfoque de prohibición general y la posibilidad de concertar acuerdos específicos, y se afirmó que debía "concertarse una convención para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

Durante el decenio de 1980, un órgano subsidiario sobre las armas radiológicas examinó varios documentos de trabajo, pero sin llegarse a un consenso.

Desde 1993, no se ha reestablecido ningún órgano subsidiario. En 2002, Alemania presentó un documento de trabajo en que proponía reexaminar la cuestión a la luz de las nuevas amenazas. La cuestión se debatió también en 2006 en sesiones plenarias y a partir de 2007 en reuniones oficiosas. Los debates no han sido concluyentes. Como sucedió con los temas 6 y 7, de la agenda, las delegaciones no han previsto instituir un nuevo un órgano subsidiario, prefiriendo en cambio nombrar a un coordinador especial encargado de recabar las opiniones de los miembros sobre la manera más apropiada de abordar esta cuestión.

Tema 6 de la agenda provisional: Programa Comprensivo de Desarme

El Programa comprensivo de desarme se origina en el Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas. Con arreglo a ese Artículo, la Asamblea General tiene el mandato de examinar y hacer recomendaciones sobre los "principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos". Luego, en 1969, al declararse el decenio de 1970 "Decenio del desarme", la Asamblea General pidió a la Conferencia de Desarme que elaborase un programa amplio sobre todos los aspectos de la cesación de la carrera de armamentos y un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme hizo lo propio.

Curiosamente, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme también se pidió a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas que examinase los elementos de un Programa comprensivo de desarme y presentase sus recomendaciones a la Asamblea General y, por conducto de esta, a la Conferencia de Desarme. La Comisión de Desarme elaboró puntualmente los "elementos de un programa comprensivo de desarme" y los sometió a la Conferencia de Desarme.

El tema titulado "Programa comprensivo de desarme" figura en la agenda de la Conferencia de Desarme desde 1980. Ese año, un órgano subsidiario aprobó un bosquejo del programa. Aunque hubo cierto acuerdo sobre varios elementos del bosquejo, surgieron discrepancias fundamentales sobre las medidas concretas y sobre las etapas a seguir y los plazos para su aplicación. Muchos miembros de la Conferencia de Desarme estimaban que el programa debía incluir un firme compromiso respecto de su aplicación, pero discrepaban respecto de si dicho compromiso debía expresarse en términos jurídicamente vinculantes.

Desde 1989, no se ha estimado que el tema exija un órgano subsidiario, aunque en los años sucesivos se ha nombrado a coordinadores especiales encargados de consultar con los miembros acerca del futuro de esta cuestión. En los últimos años, distintos coordinadores nombrados por los Presidentes de la Conferencia han presidido sesiones plenarias oficiosas en las que las delegaciones han planteado una gama amplia de cuestiones, tanto sobre los armamentos convencionales como sobre las armas nucleares. Aunque algunos miembros han estimado que sería conveniente reanudar el examen del Programa comprensivo de desarme con arreglo a su mandato original, otros alegaban que habría que examinar lo que a su juicio es una agenda predominantemente nuclear de la Conferencia de Desarme, y actualizarla con temas relativos a las armas convencionales.

Tema 7 de la agenda provisional: Transparencia en materia de armamentos

Durante el período de sesiones de la Asamblea General de 1991, la Unión Europea y el Japón patrocinaron una resolución sobre la transparencia (A/RES/46/36L). Haciendo memoria de la Guerra del Golfo de 1990, se afirmaba en la resolución que ningún Estado, en especial en zonas de tensión, debía empeñarse

en alcanzar niveles de armamentismo que no guardaran ninguna relación con sus necesidades en materia de legítima defensa. Se pidió a la Conferencia de Desarme que abordase la cuestión de la acumulación de armas excesiva y desestabilizadora y que elaborase medios prácticos universales y no discriminatorios para lograr una mayor apertura y transparencia en esta esfera.

Inicialmente, no hubo consenso en la Conferencia de Desarme en cuanto a la inclusión de esta cuestión como tema de la agenda. Sin embargo, a la larga se acordó celebrar sesiones oficiosas presididas por un coordinador especial. En 1993, la Conferencia de Desarme estableció un Comité *ad hoc* sobre la transparencia en materia de armamentos. Pronto se discrepó sobre si la resolución A/RES/46/36L limitaba o no el mandato únicamente al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Algunos miembros opinaron que el órgano subsidiario debía centrarse en la ampliación gradual del Registro con miras a incluir a todas las categorías y tipos de armas, incluidas las armas de destrucción en masa. Sin embargo, otros Estados se oponían a la inclusión de las armas de destrucción en masa en el Registro, porque ello entrañaría la aceptación internacional de las transferencias de las armas de ese tipo.

Los trabajos del Comité *ad hoc* concluyeron en 1995, cuando los miembros no pudieron llegar a un acuerdo sobre su reestablecimiento. Desde entonces se ha tratado la cuestión principalmente en sesiones plenarias oficiosas a cargo de coordinadores especiales. El tema se ha transformado en ocasión conveniente para plantear cuestiones relativas a las armas convencionales, en lugar de incluir en la agenda nuevos temas para el debate.

Así concluye el texto del UNIDIR.

En este momento, figuran en mi lista de oradores para hoy dos delegaciones, la de Belarús y la de Francia. Por lo tanto, cedo la palabra al primer orador de mi lista, el representante de la delegación de Belarús.

Sr. Grinevich (Belarús) (*habla en ruso*): Señor Presidente, la declaración de nuestra delegación se centrará en el tema 5 de la agenda de la Conferencia de Desarme.

Somos de la opinión de que las cuestiones más prioritarias para nuestro foro de negociación siguen siendo los primeros cuatro temas de la agenda. Creemos que la acción de la Conferencia en otras esferas será posible únicamente en tanto se resuelvan estas cuestiones básicas. Belarús considera apropiado mantener el tema 5 de la Conferencia con su fraseología actual.

Belarús ha patrocinado tradicionalmente las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prohibición del desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas.

Agradecemos a las delegaciones que apoyaron nuestro proyecto de resolución pertinente durante el período de sesiones de la Asamblea General del año pasado. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a aquellos Estados que nos acompañaron como copatrocinadores de la resolución.

A la luz del contenido de este documento (resolución 66/21 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2011), Belarús apoya las propuestas presentadas anteriormente en la Conferencia a favor de la redacción de un tratado o convención internacional y universal sobre la prohibición del desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas.

Creemos que la redacción y adopción de un instrumento jurídico internacional de esa índole obrará en el interés de toda la comunidad internacional. Somos de la opinión de

que ese documento puede sentar una base jurídica firme para contrarrestar el desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Como partidarios de un enfoque preventivo, creemos que la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas posibles para redactar un instrumento jurídico internacional de esa índole antes de que el empleo de esos nuevos tipos de armas de destrucción en masa se haga realidad.

Sin embargo, desde un punto de vista realista, creemos que un debate detallado sobre la prohibición de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa solo será posible después de solucionarse, paso por paso, las cuestiones básicas de la agenda de la Conferencia. Será posible iniciar negociaciones sobre una prohibición general de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa únicamente cuando haya un amplio consenso internacional sobre la cuestión, incluido el apoyo al proceso por parte de todos los Estados clave.

No hay que olvidar que la legislación internacional actual contiene varias normas importantes directamente relacionadas con la cuestión de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa.

A nuestro juicio las disposiciones del Primer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 ofrecen una importante base jurídica para contrarrestar el desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa.

En particular, en el artículo 36 del Protocolo de los Convenios arriba mencionados se estipula que: "Cuando una Alta Parte contratante estudie, desarrolle, adquiera o adopte una nueva arma, o nuevos medios o métodos de guerra, tendrá la obligación de determinar si su empleo, en ciertas condiciones o en todas las circunstancias, estaría prohibido por el presente Protocolo o por cualquier otra norma de derecho internacional aplicable a esa Alta Parte contratante".

Otro instrumento clave es la Convención de 1976 sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles, en que se prohíbe el uso premeditado de recursos naturales capaces de inducir a fenómenos tales como terremotos, huracanes, *tsunamis*, marejadas gigantes o alteraciones de las condiciones climáticas.

Un elemento clave de la Convención es el artículo VIII, en que se prevé la posibilidad de convocar conferencias para revisar la aplicación de la Convención. Observamos que no se ha celebrado ninguna conferencia de examen de esta índole desde 1992. Con arreglo a las circunstancias actuales, en que diversos expertos plantean la cuestión del estancamiento en el foro de negociación de Ginebra o la comunidad de desarme de Ginebra, proponemos, y estamos presentando una propuesta de trabajo a ese efecto, que se estudie la posibilidad de convocar una conferencia de examen de esta índole.

Belarús apoya los esfuerzos de la comunidad internacional por asegurar el carácter universal de estos instrumentos jurídicos, así como el riguroso cumplimiento de las disposiciones de los documentos jurídicos internacionales de que se trata, por todos los Estados partes.

El Presidente: Agradezco a la delegación de Belarús su declaración y cedo ahora la palabra al siguiente orador, la Embajadora de la India, la Sra. Sujeta Mehta.

Sra. Mehta (India) (habla en inglés): Señor Presidente, esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra durante su presidencia, y quisiera empezar felicitándolo por haber asumido la presidencia de la Conferencia de Desarme. Reconocemos muchísimo su transparente y atenta dirección de nuestro foro y le ofrecemos las seguridades de todo nuestro apoyo en sus labores. Quisiera también dar la bienvenida a nuestros nuevos colegas de Finlandia, Indonesia y Sri Lanka.

Quisiera ahora exponer brevemente la posición de la India en relación con los tres temas de la agenda que debatimos hoy.

Con respecto al tema 5 de la agenda, nuevos tipo de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas, permítame señalar que la cuestión de las armas radiológicas figura en la agenda de la Conferencia desde 1979, a raíz del llamamiento hecho por la Asamblea General en 1978, para la concertación de una convención para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas. La cuestión fue examinada en grupos de trabajo *ad hoc* durante 1980 y 1983 y en comités *ad hoc* entre 1984 y 1992. En los últimos años se ha incluido en los debates de las sesiones oficiosas y oficiales sobre los temas de la agenda de la Conferencia.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es un problema grave para la comunidad internacional. En este contexto, y siendo víctimas de terrorismo, somos plenamente conscientes de los catastróficos peligros que pueden entrañar las transferencias de armas de destrucción en masa a entidades no estatales y terroristas. Para una mayor concienciación internacional de la necesidad de una acción concertada contra la amenaza que supone la adquisición de armas de destrucción en masa por parte de terroristas, la India ha venido presentando una resolución titulada "Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa" en la Asamblea General desde 2002. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la resolución por consenso, y muchos países la copatrocinan. La delegación de Francia presenta la resolución "Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas" en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que cuenta con nuestro apoyo.

La comunidad internacional ha adoptado varias medidas más para proteger y resguardar el material nuclear y radiológico. Con arreglo al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, las partes deben adoptar medidas para tipificar como actos delictivos los delitos establecidos en el Convenio. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha adoptado medidas para mejorar el marco reglamentario en materia de seguridad nuclear. Se ha fortalecido la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, así como el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, y la Cumbre de Seguridad Nuclear también han desempeñado un papel importante en este contexto. La India participa cabalmente en estos procesos y ha contribuido a ellos. Creemos que la Conferencia debe continuar su examen del tema 5 de la agenda con miras a adoptar uno o más instrumentos internacionales para hacer frente a la amenaza que suponen los nuevos tipos de armas de destrucción en masa, incluidas las armas radiológicas.

En relación con el tema 6 de la agenda, programa comprensivo de desarme, observamos que en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se insiste en que las medidas adoptadas con arreglo a las prioridades establecidas en dicho documento deben conducir a un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, que es el objetivo fundamental de todos los esfuerzos desplegados en la esfera del desarme. Creemos que la intención tras este tema de la agenda es elaborar un programa que incorpore medidas específicas relativas al desarme en un plan cuidadosamente estudiado en que se establezcan objetivos, prioridades y plazos con miras a lograr el desarme sobre una base progresiva. Un programa general incluiría no solo el desarme nuclear, que sigue siendo nuestra principal prioridad, sino también otras armas y sistemas de armamentos que son esenciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los principios de un programa comprensivo de desarme deben ser universalmente aplicables y pertinentes. A este respecto, le tocaría a la Conferencia desempeñar un papel importante en su calidad de único foro multilateral de negociación

sobre desarme con el mandato de negociar instrumentos jurídicamente vinculantes de aplicación mundial. De esta manera, se fortalecería el papel central y la responsabilidad principal de las Naciones Unidas en la esfera del desarme de conformidad con su Carta.

En cuanto al tema 7 de la agenda, transparencia en materia de armamentos, creemos que la transparencia es un mecanismo necesario para el fomento de la confianza y para realzar la confianza mutua entre los Estados. Al igual que las demás medidas de fomento de la confianza, las medidas para promover la transparencia en materia de armamentos deben concertarse mutuamente entre todos los Estados; solo entonces será posible garantizar la participación más amplia posible de los Estados y contribuir efectivamente al proceso de fomento de la confianza. Las medidas para realzar la transparencia en materia de armamentos también deben respetar el derecho inherente de los Estados a la legítima defensa, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Dichas medidas no pueden restringir o perjudicar el derecho legítimo de los Estados a adquirir o producir armas para su legítima defensa y de conformidad con sus intereses en materia de política exterior y seguridad nacional.

Dos instrumentos importantes para la promoción de la transparencia en materia de armamentos son el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares. La India ha apoyado el Registro de las Naciones Unidas como importante medida mundial para el fomento de la confianza y ha presentado informes periódicos al Registro sobre la exportación e importación de armas convencionales. La India también ha participado activa y constructivamente en las revisiones trianuales del Registro. La India apoyará los esfuerzos para seguir perfeccionando el Registro así como los esfuerzos encaminados a una participación universal en él. También hemos respaldado la resolución sobre información objetiva sobre asuntos militares, incluida la transparencia de los gastos militares. La India contribuyó a la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares en 2011. La India ha presentado informes nacionales con arreglo al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y la Convención sobre ciertas armas convencionales. Respaldamos el examen permanente de este tema de la agenda por nuestra Conferencia.

El Presidente: Agradezco a la Embajadora de la India su declaración y cedo ahora la palabra a la delegación de la República Islámica del Irán.

Sr. Daryaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Señor Presidente, permítame para empezar expresarle nuestro reconocimiento por todos sus esfuerzos durante la presidencia y por la forma en que viene dirigiendo la Conferencia.

El aumento de los gastos militares ha alcanzado proporciones alarmantes. Las consecuencias directas de esta tendencia afectan a la población en general, pues se le priva de un mejor nivel de vida, de bienestar y una mejor educación para sus hijos. En nuestra opinión, la resolución 46/36 de la Asamblea General, aprobada en diciembre de 1991 como base de toda la iniciativa y marco de referencia principal para la transparencia en materia de armamentos, no se ha aplicado cabal y fielmente. Hemos declarado nuestra posición según la cual la transparencia en materia de armas convencionales sin transparencia en materia de armas de destrucción en masa resulta desequilibrada, inadecuada y parcial, en especial en la sensible región del Oriente Medio, donde un Estado que no es parte en el TNP mantiene instalaciones nucleares no resguardadas y sigue desarrollando e incrementando su arsenal nuclear.

Es una amarga realidad que el comercio ilícito de armas tenga consecuencias negativas para la gente inocente. La República Islámica del Irán, consciente de las consecuencias y efectos del comercio ilícito de armas, principalmente para la gente

inocente, acoge con agrado cualesquiera intentos de prevenir y erradicar dicho comercio ilícito.

Teniendo en cuenta lo ocurrido recientemente con el tratado sobre el comercio de armas, opinamos que debe asignarse prioridad al cumplimiento de las disposiciones de los documentos existentes sobre el comercio de armas, antes que inventar nuevos documentos. La comunidad internacional ha desplegado ya un tremendo esfuerzo con la concertación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por consenso en 2001, y perfeccionado posteriormente. Todos estos esfuerzos, que representan un enfoque progresivo multilateral, no deben abandonarse ni pasarse por alto. Lamentablemente, las disposiciones del Programa de Acción no han sido aplicadas cabalmente ni apoyadas debidamente por algunos de los principales exportadores de esas armas. La República Islámica del Irán opina que un objetivo ambicioso como la realización de paz y la seguridad internacionales y regionales solo podrá lograrse a la luz de una auténtica cooperación internacional. Además, el Irán opina que el multilateralismo es el principio básico de las negociaciones en materia de desarme y no proliferación con miras a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Reafirmamos el derecho soberano e inherente de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales para su legítima defensa y sus necesidades en materia de seguridad, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Todo arreglo para la reglamentación de los armamentos convencionales debe armonizar con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La necesidad de tratados universales y jurídicamente vinculantes para la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevas armas de destrucción en masa se ha debatido aquí en la Conferencia de Desarme muchas veces. Esta necesidad también se ha reconfirmado mediante la aprobación de distintas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por las que se prohíbe el desarrollo y la fabricación de armas de destrucción en masa. Esto demuestra la necesidad de examinar periódicamente el creciente uso de la tecnología en el desarrollo de nuevas armas de destrucción en masa por parte de algunos países. De hecho, algunos países usan sus adelantos científicos y tecnológicos como mecanismos inventivos para el diseño de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Estas armas tienen los mismos graves efectos indiscriminados sobre las personas inocentes que las armas de destrucción en masa prohibidas. Creemos que los criterios aplicados en relación con la ilegalidad y la ilegitimidad de las armas de destrucción en masa prohibidas, a saber, las matanzas, el sufrimiento innecesario, los efectos indiscriminados y los graves daños a las personas, los animales y el medio ambiente, también son válidos para la definición y la prohibición de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Por lo tanto, existe la urgente necesidad de adoptar algunas medidas preventivas para mitigar esta preocupación inmaterial de seguridad internacional. La comunidad internacional debe considerar la posibilidad de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante de esa índole antes de que la producción de estas nuevas armas de destrucción en masa sea excesiva. La Conferencia de Desarme es el foro más apropiado para debatir la definición de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y para revisar nuevas categorías de armas de destrucción en masa que correspondan a esa definición.

El Presidente: Agradezco a la delegación de la República Islámica del Irán y cedo ahora la palabra a la delegación de Argelia.

Sr. Khelif (Argelia) (*habla en francés*): La delegación de Argelia ha solicitado la palabra porque le interesan algunas aclaraciones sobre el documento que usted nos ha presentado, señor Presidente. Quisiéramos señalar en primer lugar que apreciamos la iniciativa de presentarnos este documento, en que se intenta recordarnos los antecedentes y

la historia correspondientes a los temas 5, 6 y 7 de la agenda, y agradecer al UNIDIR su ardua labor de compilación de este documento.

Tal vez se hayan ventilado algunos detalles a principios de la sesión antes de la llegada de mi delegación, pero quisiera saber cuál es la situación de este documento. Al lleva la signatura CD/INFORMAL/219, ¿se trata acaso de un documento de la presidencia o de la Conferencia? Es la primera vez que vemos un documento con este tipo de signatura, y quisiéramos saber si se reflejará en el informe anual y, en su caso, de qué manera.

El Presidente: Como lo señalé en mis observaciones introductorias, soy el único responsable de la presentación de este documento. Como el original estaba en inglés, pedí a la secretaría que lo tradujese al francés, conforme lo exigen las normas de las Naciones Unidas en materia de idiomas. Así, el documento fue distribuido a solicitud mía y se le asignó una signatura. Desde luego, como ya lo he dicho, y lo repito ahora, asumo la responsabilidad exclusiva de su presentación y distribución.

Tiene ahora la palabra el siguiente orador, la Embajadora del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sra. Adamson.

Sra. Adamson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Señor Presidente, como ya lo han dicho otros oradores, gracias por su dirección en todas estas sesiones, tan diligente y bien documentada. Personalmente estimo sumamente útil su documento de hoy, por cuanto no solemos abordar los temas 5, 6 y 7. Pienso que ha sido muy útil contar con él y, en particular, en cuanto al tema 7, usted mencionó que las personas aprovechan esta conveniente ocasión para hablar acerca de las armas convencionales en general, de manera que yo haré lo propio.

Quisiera referirme a un par de cosas que se han debatido esta mañana, en primer lugar, el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras. Coincidió mucho con mi colega iraní en que es necesario que examinemos atentamente este instrumento y determinemos si está satisfaciendo o cumpliendo sus objetivos. De hecho, dentro de un par de semanas, los delegados se encontrarán en Nueva York para la Conferencia de Examen sobre el Programa de Acción y desde luego la delegación del Reino Unido se está preparando ya para esa reunión, donde espera que el intercambio sea fructífero. Creemos de hecho que es necesario que consideremos los elementos pasados de este Programa. ¿Está funcionando? ¿Por qué no está funcionando? ¿Qué debemos hacer para mejorarlo? Y aun antes de que nos propongamos algún objetivo ambicioso para enmendarlo, es preciso que determinemos por qué no está funcionando, en su caso, y qué podemos hacer para apuntalarlo. Este instrumento es muy importante para muchos países en todo el mundo, y huelga decir que en Nueva York la delegación de mi país le prestará la debida atención.

También quiero referirme brevemente al tratado sobre el comercio de armas. Muchos de nosotros estuvimos en Nueva York en el mes de julio, y quiero recordar una declaración hecha por México en representación de unos 90 países el último día de la Conferencia, que fue materia de reflexión, y principalmente por conducto de usted, señor Presidente, y por conducto de mi colega de la Argentina. Quisiera una vez más reiterar el agradecimiento de mi país a Roberto García Moritán por su dirección e incansables esfuerzos en el mes de julio durante la Conferencia Diplomática.

Nosotros, la delegación del Reino Unido, fuimos a Nueva York para concertar un tratado firme y robusto sobre el comercio de armas, con la esperanza de adoptarlo al concluir la Conferencia. El 27 de julio dije que podríamos haber adoptado el texto que teníamos a la sazón: podríamos habernos sumado al consenso sobre dicho texto. Pensábamos que estábamos muy próximos a alcanzar nuestros objetivos. Suele ser muy tentador echar una mirada al último día y al resultado final como la única cosa que importa, pero pienso que durante el mes realizamos una labor bastante positiva y nos prestamos

mutuamente mucha atención, escuchando nuestras respectivas intervenciones hasta las primeras horas de la mañana. Pienso que todos los países aquí presentes, probablemente sus delegados, contribuyeron en algún momento al debate, y realmente creo que pasamos juntos un mes muy interesante y muy útil.

El 27 de julio, México, hablando en nombre de esos 90 países, dijo que estábamos desilusionados de que el proceso no hubiese llegado a una conclusión feliz aquel día. Estábamos desilusionados, más no desalentados. De hecho, el Reino Unido se mantiene en esa posición. Pensamos que el texto que tuvimos sobre la mesa el 27 de julio gozaba del apoyo abrumador de la comunidad internacional como base para llevar adelante nuestro trabajo. Reconocimos entonces, conjuntamente con los demás países, la necesidad de realizar esfuerzos adicionales. Así, en conclusión, pedimos al Presidente que informe a la Asamblea General acerca de los progresos logrados de manera que podamos concluir nuestra labor, y esperamos con ansias que el Presidente remita su informe a la Asamblea General. En cuanto a mi propia delegación, quiero reiterar que estamos empeñados en concertar un tratado sobre el comercio de armas lo antes posible, que propicie un mundo más seguro para bien de toda la humanidad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la delegación de la Federación de Rusia. Sr. Vasiliev, tiene usted la palabra.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Señor Presidente, esta no es la primera declaración de la delegación rusa durante su presidencia. Sin embargo, una vez más me da muchísimo gusto celebrar su acceso al cargo y felicitarlo por su éxito en el cumplimiento de sus obligaciones.

La delegación de la Federación de Rusia ha tenido la oportunidad de abordar las cuestiones que se debaten hoy durante debates temáticos anteriores, por lo que prefiero no repetir nuestras declaraciones anteriores. Sin embargo, quisiera poner de relieve un par de cosas.

En primer lugar, quisiera referirme al tema 5 de la agenda, sobre los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas, y las armas radiológicas. Como todos sabemos y se infiere del documento que usted ha distribuido, por cuya preparación agradecemos a usted y al UNIDIR, las cuestiones relativas al desarrollo científico y técnico siempre han sido objeto de un examen a fondo por parte de la comunidad internacional.

Vivimos en tiempos de grandes adelantos científicos y técnicos y de nuevas tecnologías, y, desde luego, atribuimos gran importancia al mantenimiento de un órgano capaz de estudiar las posibles consecuencias para la paz y la seguridad de esta revolución científica y tecnológica, incluso en la esfera del desarme. Apoyamos la iniciativa de Belarús y el proyecto de resolución que presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, observamos que tenemos que hacer frente no solo a nuevos tipos de armas de destrucción en masa, sino también a nuevas armas de perturbación masiva, según las descripciones de la prensa. Se plantean, en particular, nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones que en el mundo de hoy son tan capaces de minar la estabilidad y la seguridad como las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, quisiera recalcar una vez más que estamos a favor del mantenimiento del tema 5 en la agenda de la Conferencia.

Quisiera también centrarme en un aspecto del tema 7 de la agenda: la transparencia en materia de armamentos. Hemos abogado reiteradamente por el mejoramiento de la eficacia del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y, en particular, hemos apoyado activamente la inclusión en el Registro de una nueva categoría, a saber, los sistemas portátiles de defensa antiaérea, (MANPADS).

Los MANPADS representan una amenaza particular porque estas armas naturalmente tienen un papel específico en el comercio ilícito de las armas convencionales. Mucho se ha hecho para mitigar el problema en el marco del Acuerdo de Wassenaar, mediante una mayor vigilancia de esas armas y, especialmente, mediante esfuerzos para reducir el riesgo de que esos sistemas caigan en manos de entidades no estatales y terroristas.

Los controles a las exportaciones de MANPADS adoptados en 2003 y ampliados en 2007 han servido de modelo no solo en el contexto del Acuerdo de Wassenaar, sino también en otros acuerdos regionales, incluso para la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Por lo tanto, nos desconcierta bastante ahora que, en el contexto de diversos conflictos, se haya planteado la posibilidad de poner los sistemas portátiles de defensa antiaérea a disposición de entidades no estatales; medidas como estas están prohibidas en virtud de los acuerdos que acabo de mencionar.

El Presidente: Agradezco al representante de la Federación de Rusia. Tiene ahora la palabra la delegación de Argelia.

Sr. Khelif (Argelia): La delegación de Argelia ha solicitado la palabra para abordar este tema nuevamente. Sentimos la necesidad de hacerlo, por cuanto la delegación del Reino Unido ha planteado la cuestión de las negociaciones relativas al tratado sobre el comercio de armas que se celebraron en Nueva York el mes pasado.

La delegación de Argelia desea reafirmar que Argelia apoya las negociaciones desde un principio y desearía que estas condujeran a la adopción de un marco que abarcara parámetros consensuales sobre las transferencias de armas.

A este respecto, la delegación de Argelia desearía reiterar dos principios fundamentales que ha señalado a la atención de la Conferencia. El primero es que el tratado debe basarse o inspirarse en los propósitos y principios de las Naciones Unidas, incluidos los principios de la no injerencia, del respeto de la integridad territorial de los países y de la libre determinación.

En cuanto a este último punto, la delegación de Argelia ha señalado ya a la presidencia que desea que este principio figure en el preámbulo. Lamentablemente, en el texto presentado se omite toda mención de él. El principio de la libre determinación es esencial, por ser un elemento tan importante de la identidad de la comunidad internacional actual. Su observancia ha permitido que muchos países representados aquí en la Conferencia ejerzan el derecho a existir en calidad de Estados, y en consecuencia sería difícil desdeñarlo. De reanudarse las negociaciones sobre esta cuestión, quisiéramos que el principio quedara reflejado en el texto de proyecto del tratado.

El Presidente: Agradezco a la delegación de Argelia y cedo ahora la palabra a la delegación de los Estados Unidos de América. Sra. Kennedy, tiene usted la palabra.

Sra. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero decir que apreciamos la nota de antecedentes del UNIDIR que usted distribuyó bajo su propia autoridad y por supuesto nos complace participar en los temas de hoy. Observamos que en la nota del UNIDIR en relación con los nuevos tipos de armas de destrucción en masa — armas radiológicas— se hizo alusión a la naturaleza inconclusa de este debate. De otro modo, como digo, nos complace participar en él. Eso sí, observo que en los 64 años transcurridos desde la definición en 1948 de las armas de destrucción en masa, no han aparecido nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Por lo que, repito, nos complace participar, pero deseamos fervientemente que el problema muy real de la proliferación de los tipos conocidos de armas de destrucción en masa, tanto por parte de los Estados que violan sus compromisos como por las entidades no estatales, ocupe el primer plano de nuestra atención. También quiero decir que aprecio la referencia a los diversos regímenes

existentes que se ocupan de cuestiones como la de los instrumentos radiológicos, entre otros.

Ahora, en relación con las referencias que se hicieron al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, apoyamos muchísimo los esfuerzos por fortalecer la ejecución del actual Programa de Acción cuando la Conferencia de Examen se reúna en Nueva York más tarde este verano.

Volviendo a las observaciones hechas por mi colega del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quisiera decir que estoy muy de acuerdo con su expresión, "desilusionados, más no desalentados". Creo que es un buen modelo para todos nosotros y quisiera solamente decir, aunque no estuve entre quienes pasaron seguramente un mes muy caluroso y húmedo en Nueva York, que subrayo mucho el hecho de que mi Gobierno sigue apoyando un tratado sobre el comercio de armas, porque creemos que será una valiosa contribución para la seguridad mundial, ayudando a erradicar las transferencias ilícitas de armas. Seguiremos buscando formas en que la comunidad internacional pueda trabajar mancomunadamente para mejorar la transferencia internacional de armas conforme a este régimen para que las armas no sean transferidas a personas que pudieran abusar de ellas. De modo que, una vez más, compartimos la desilusión de que no haya tiempo para convenir en un texto consensual, pero esperamos que todos hagamos nuestra la declaración de nuestra colega, y que nadie se desaliente.

Finalmente, quisiera felicitar a nuestros amigos y colegas del Pakistán en su día nacional. Observo que, según parece, mañana, la India y la República de Corea celebrarán sus respectivos días nacionales y si paso a alguien por alto esta semana, permídenme, pero reitero nuestros mejores deseos a nuestros colegas.

El Presidente: Según parece ninguna otra delegación desea hacer uso de la palabra y el único orador que queda en mi lista es el de mi propia delegación. Por lo tanto, permítanme, antes de concluir nuestro debate, decir algunas palabras en nombre de Francia sobre el tema de un programa comprensivo de desarme, que, desafortunadamente, no capta toda la atención que merece.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): La cuestión del "Programa comprensivo de desarme" está vinculada al objetivo central de un "desarme general y completo".

El desarme general y completo figura en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde hace más de 50 años y ocupa un lugar prioritario en la labor de todas las instituciones que integran el mecanismo de desarme, en particular la Conferencia de Desarme. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, se hizo hincapié en que "el objetivo último de las actividades de los Estados en el proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y efectivo". Muchas resoluciones de la Asamblea General se inspiran en este tema de la agenda.

La idea de un desarme general y completo también se cita en muchos tratados de desarme, comenzando, por supuesto, por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En el artículo VI del Tratado, al que Francia atribuye especial importancia, se hace referencia especial al desarme nuclear en el marco del desarme general y completo. Eso significa, en primer lugar, que el desarme nuclear no debe conducir a un nuevo tipo de carrera de armamentos, en especial una que entrañe armas convencionales. También significa que el desarme nuclear no puede concebirse sin un progreso simultáneo en otras esferas del desarme (armas biológicas, químicas o convencionales). Por último, significa

que el progreso en materia de desarme nuclear no podrá lograrse independientemente del contexto estratégico general.

Esto también se señala en el primer párrafo de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, en que se establece que los esfuerzos por "promover un mundo más seguro para todos y crear las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares" se desplegarán "de conformidad con los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares", que incluye, en consecuencia, el objetivo del desarme general y completo, "de forma que se promueva la estabilidad internacional, y en base al principio de la seguridad sin menoscabo para todos", es decir, teniendo en cuenta el contexto estratégico general.

Ahora bien, si pese a todo se han observado adelantos considerables en relación con las armas de destrucción en masa, no puede afirmarse lo mismo de las demás esferas del desarme.

Con el TNP, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares —menciono estos tratados, todos redactados por la Conferencia de Desarme, en orden cronológico— tenemos un conjunto poderoso de convenciones sobre las armas de destrucción en masa. Es cierto que todavía hay que trabajar para lograr su ratificación universal, y Francia exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen estas convenciones. A este respecto, Francia pide el inicio inmediato de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares. Después del establecimiento del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que despejó el camino para la adopción de medidas sobre el componente cualitativo del desarme nuclear, la siguiente etapa lógica consiste en adoptar medidas relativas al componente cuantitativo, en otras palabras, el material usado para la fabricación de armas nucleares.

Sin embargo, hay que reconocer, como ya lo he dicho, que tenemos la fortuna de contar con una base firme en lo que toca a convenciones.

Lo mismo puede afirmarse en cuanto a la reducción de los arsenales. En mi país hemos desmantelado completamente el componente terrestre de nuestra disuasión nuclear y hemos reducido a la mitad el número de nuestras ojivas nucleares en los 20 años desde que Francia se adhirió al TNP en 1992. Esto es significativo.

Los resultados no son tan positivos en lo que respecta a la proliferación de los sistemas vectores para las armas de destrucción en masa y el desarme convencional.

La amenaza para la paz y la seguridad internacionales que representa la proliferación de misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa ha sido recalada reiteradamente por el Consejo de Seguridad, en especial en sus resoluciones 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2011).

Francia apoya plenamente el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, vigente desde hace ya diez años. Pide la aprobación universal del Código y subraya su importancia para el fortalecimiento de la transparencia en materia de misiles balísticos.

En relación con el desarme convencional, nuestros esfuerzos durante más de 30 años se han centrado en el desarme humanitario, en otras palabras, la concertación de tratados para eliminar o restringir la fabricación, la posesión o el uso de tipos de armas que produzcan daños inaceptables en términos humanitarios. Estos instrumentos incluyen, en particular: la Convención sobre ciertas armas convencionales de 1980 y sus cinco

protocolos; la Convención de Ottawa sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal; y la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo. Francia, desde luego, atribuye gran importancia a estos instrumentos y aboga por su universalización.

Las armas pequeñas y ligeras, responsables de la mayoría de las bajas en el mundo, tienen un efecto profundamente desestabilizador en ciertas regiones del mundo y se han equiparado con frecuencia a armas de destrucción en masa en ciertos Estados vulnerables, y en particular, en África, todavía no disponemos más que de instrumentos políticos. Francia espera que la próxima conferencia de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras permita formular recomendaciones útiles para promover su ejecución por todos los Estados.

Estas esferas —el desarme humanitario y la limitación de las armas pequeñas y ligeras— son esenciales a juicio de Francia, pero solo abarcan el extremo inferior del espectro de las armas convencionales.

Hasta ahora, el problema de las demás armas convencionales solo se ha abordado mediante iniciativas de alcance limitado, como por ejemplo el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que si bien son útiles, sobre todo en materia de transparencia, son de alcance limitado en el contexto mundial. Esencialmente, la limitación de las armas convencionales depende, en el mejor de los casos, de acuerdos regionales, como los existentes en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que Francia quisiera ver fortalecidos y actualizados.

De allí la importancia del proyecto de tratado sobre el comercio de armas, en especial para reglamentar el comercio legítimo.

De hecho, este tratado debe abarcar todo el espectro de las transferencias internacionales de armas convencionales, desde el equipo pesado hasta las armas pequeñas y los armamentos y municiones ligeros. Debe basarse en dos objetivos fundamentales: la reglamentación del comercio legítimo y la prevención del tráfico ilícito. Naturalmente, tendrá beneficios significativos en los que respecta a la prevención de violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos, y en términos de la seguridad no militar, como la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado. El tratado también contribuirá al objetivo general de fomentar la paz y la seguridad internacionales, cuestiones claramente abordadas en el proyecto de documento final del Presidente Moritán, distribuido el 26 julio.

Francia deplora la forma en que concluyó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tratado sobre el comercio de armas el 27 julio, cuando estuvo a nuestro alcance un acuerdo satisfactorio. Sin embargo, Francia no claudicará. Conjuntamente con sus asociados, seguirá en el empeño de lograr un texto ambicioso.

La comunidad internacional debe proseguir sus esfuerzos con miras a la necesaria reglamentación del comercio mundial de armas. La Asamblea General, que ha recibido el informe del Presidente de la Conferencia sobre el Tratado sobre el comercio de armas, deberá estudiar atentamente cómo llevar el proceso adelante.

El trabajo de estas últimas semanas no ha sido en vano. El texto del 26 de julio, cuya terminología convenida debe mantenerse, deberá considerarse como la base para las negociaciones.

Francia sigue dispuesta a aprobar todos los elementos esenciales del proyecto de texto producto de la Conferencia de negociación del tratado, con inclusión de las metas y los objetivos del tratado, el alcance del equipo abarcado, y los parámetros y procedimientos de ejecución. El texto no es perfecto y, como lo hemos señalado, Francia habría deseado un lenguaje más robusto y claro en materia de municiones y tecnologías.

La consecución de un acuerdo sobre la adopción de este tratado sobre la base del proyecto del 26 de julio seguirá representando un desafío importante para nosotros en los meses venideros.

Este tratado fundamental fue negociado en una conferencia especial organizada por la Asamblea General, y no por la Conferencia de Desarme. Sin embargo, la Conferencia de Desarme también tiene un mandato en que nos podemos apoyar para la revitalización de nuestra institución.

La Conferencia debe prestar más atención al problema de las armas convencionales, dadas las consecuencias de su uso sobre el terreno y la amenaza que supone la acumulación de estas armas para la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales.

Evidentemente, las cuestiones relativas al desarme y la limitación de los armamentos están interconectadas y deben abordarse mediante un enfoque holístico.

El Presidente: He concluido mi declaración en nombre de Francia, y veo que la delegación de Argelia desea hacer uso de la palabra nuevamente.

Sr. Khelif (Argelia): Señor Presidente, nos disculpamos por volver a hacer uso de la palabra, pero quisiéramos añadir algo antes de que se levante la sesión. Su declaración en nombre de Francia en relación con el desarme nuclear y el desarme general y completo nos ha inspirado a reaccionar a fin de estimular el debate.

Usted evocó la cuestión del desarme nuclear en el marco del desarme general y completo, refiriéndose al artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Creemos entender que a su juicio el desarme nuclear se presenta como una consecuencia del progreso logrado en materia de desarme en relación con las armas convencionales y las armas de destrucción en masa, o que depende de este.

El desarme nuclear es un tema prioritario para nosotros y no debe condicionarse a los parámetros de las negociaciones relativas a otras cuestiones. El artículo VI del TNP es claro a este respecto. En el artículo se estipula que los Estados partes en el TNP deben abocarse a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional. En opinión de la delegación de Argelia, que comparten, creo yo, muchas delegaciones representantes de Estados no poseedores de armas nucleares, dicho desarme no debe supeditarse en modo alguno al progreso logrado en otras esferas del desarme. Usted mencionó el Documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de 1978 (el denominado "Decálogo"), en que el razonamiento es bastante claro, en especial el Programa de Acción en que se establecen las tareas prioritarias que la comunidad internacional debía realizarse después de 1978, estando el desarme nuclear a la vanguardia de esas prioridades. La Corte Internacional de Justicia aclaró aún más la situación en su opinión consultiva de julio de 1996, en que concluye que existe la obligación de ejecutar el desarme nuclear bajo un riguroso y efectivo control internacional. Ello entraña la obligación de emplear medios adecuados para lograr los resultados deseados. En el Decálogo también se enumeran las prioridades en relación con las formas de desarme (biológico, químico y otras armas de destrucción en masa) que estamos debatiendo el día de hoy. El desarme convencional solo se menciona después de eso.

Si bien se han establecido normas en que se prevé la abolición de las armas nucleares, biológicas y químicas, desafortunadamente, no se ha aplicado la misma lógica respecto de las armas más destructivas que pueden calificarse realmente como armas de destrucción en masa, es decir, las armas nucleares, que todavía gozan de cierto nivel de legitimidad porque se prestan a los intereses de ciertas partes. La delegación de Argelia considera que esta interpretación, al vincular el progreso en materia de desarme nuclear al

progreso relativo al desarme en materia de otras armas de destrucción en masa, en particular las armas convencionales, podría resultar contraproducente para el mismísimo régimen de no proliferación.

El Presidente: Puesto que ninguna otra delegación desea hacer comentarios sobre los temas de la agenda, quisiera ahora ceder la palabra a nuestro Secretario General Adjunto y luego al Embajador de Alemania, que asumirá la presidencia el martes próximo.

Sr. Sareva (Secretario General Adjunto de la Conferencia) (*habla en inglés*): Señor Presidente, quisiera en primer lugar agradecerle su eficiente trabajo durante estas últimas semanas, presidiendo las actividades de la Conferencia. La razón por la cual he querido hacer uso de la palabra esta mañana tiene que ver con el hecho de que nuestro secretario, el Sr. Valère Mantels, está por dejarnos. Hoy es su último día en el cargo. Será trasladado a Nueva York, donde será el próximo "Sr. TNP" de las Naciones Unidas, en la Oficina de Asuntos de Desarme de Nueva York, y quisiera ante todo agradecerle su buen trabajo, su amistad, su dedicación a los ideales y principios de las Naciones Unidas y a los del desarme, y felicitarlo por el bien merecido traslado a Nueva York. Señor Valère, citando a mi músico de rock favorito, Tom Petty, que al describir a su primer guitarrista, Mike Campbell, dijo "Mike, has sido el capitán adjunto del equipo", pienso que puede decirse lo mismo de usted. Le agradezco su amistad y le deseo suerte.

Antes de terminar, debo añadir que usted ha permanecido en Ginebra cerca de diez años y ha sido testigo de una Conferencia de Desarme lamentablemente no dedicada a labores y negociaciones sustantivas, aunque sin dejarse desanimar por ello, militando en la causa ejemplarmente, cumpliendo sus obligaciones aún cuando algunas veces haya sido difícil encontrar motivación. Pero usted ha actuado como corresponde. Sé que este traslado es importante para usted. Solamente a nivel personal significará la reunificación de toda su familia. De manera que lo felicito y estoy convencido de que nuestros caminos se cruzarán y que aquellos de ustedes que son miembros de Estados partes en el TNP se reunirán con el Sr. Valère en el desempeño de sus nuevas funciones.

El Presidente: Doy la palabra al Secretario de la Conferencia.

Sr. Mantels (Secretario de la Conferencia de Desarme) (*habla en francés*): No es habitual que el Secretario de la Conferencia haga uso de la palabra para felicitar a un Presidente, pero lo haré de todas formas, pues se me conoce como alguien que no se adhiere estrictamente a las normas y costumbres diplomáticas. Felicitaciones a usted y a sus predecesores, y deseo a su sucesor, el Embajador Hoffmann de Alemania, todo el éxito posible.

(*continúa en inglés*)

Jarmo, muchas gracias por esas amables palabras. Delegados, solo quiero agradecerles su espíritu de colegialidad, su amistad y su gran profesionalismo. Como lo ha dicho Jarmo, he estado aquí diez años. No he visto ninguna negociación, pero ha sido una trayectoria bastante interesante, ha sido un largo camino. Espero no estar pasando de un órgano donde hay mucha frustración a otro órgano donde también hay una terrible necesidad de progreso, pero haré lo que esté a mi alcance. En mis funciones aquí en Ginebra he procurado tratar a todos los Estados y a todas las delegaciones por igual, sin discriminación, que es lo que uno tiene que hacer al firmar un contrato de trabajo con las Naciones Unidas. Creo que he sido justo con todos. He procurado apoyar a todos, y espero que ese sentimiento sea mutuo.

El Presidente: Doy la palabra al Sr. Hoffmann, Embajador de Alemania.

Sr. Hoffmann (Alemania) (*habla en inglés*): Es una buena costumbre que el Presidente entrante haga uso de la palabra para agradecer al Presidente saliente su labor, y me complace muchísimo hacerlo. Gracias a la cordura de nuestros predecesores, nuestras

presidencias son muy breves, y uno puede desde luego debatir si este es un sistema eficaz o no, pero este no es el lugar propicio para ello. Pero creo que lo que sí puede afirmarse es que usted ha manejado su presidencia muy efectiva y eficientemente, y que no obstante el hecho de que usted se encontraba efectivamente en Nueva York mientras nosotros gozábamos de feriados aquí, a usted le tocó trabajar arduamente en julio como jefe de la delegación francesa en relación con el tratado sobre el comercio de armas. Hemos celebrado aquí una serie de debates muy interesantes sobre cuestiones fundamentales, y creo que esto ha coadyuvado a que las delegaciones refrescaran su memoria respecto de las posiciones de las distintas delegaciones sobre estas cuestiones básicas. Quisiera agradecerle por esto y por la manera en que ha realizado su trabajo. Por cierto, procuraré seguir adelante con el buen trabajo realizado. Por último, quisiera sumarme también al Secretario General Adjunto para agradecer al Sr. Valère Mantels su estilo tan servicial y cooperativo, y le agradezco sus buenos deseos en cuanto a mi presidencia. Así pues, le deseo lo mejor en su trayectoria de esta Conferencia al TNP.

El Presidente: Agradezco al Embajador de Alemania.

Y así hemos llegado al final de la presidencia francesa. Quisiera hacer unas pocas observaciones finales.

Lo mismo que mis predecesores, he procurado celebrar consultas a fondo desde la primera semana de esta presidencia con los coordinadores de los grupos regionales y con muchas de las delegaciones. De hecho, me parece que incumbe a cada uno de los presidentes hacer todo lo posible, incluso al final del año o al final del período de sesiones, para facilitar la adopción de un programa de trabajo.

Desafortunadamente, no he podido llegar a la conclusión, sobre la base de las consultas, de que la situación haya cambiado significativamente desde marzo último o de que haya sido posible lograr un consenso. Naturalmente, esto es motivo de pesar.

La presidencia francesa ha procurado asegurar la continuidad. Respetamos el calendario de actividades establecido durante la presidencia de Etiopía y entablamos debates sustantivos. Muchos de ustedes han abordado todas las cuestiones presentadas para el debate, con frecuencia de manera interactiva, en particular el tema de un tratado sobre el material fisible, aunque estos temas principales de la agenda, excluyendo el de hoy, ya hayan sido examinados durante las presidencias de Etiopía y Finlandia. Les agradezco su cooperación activa, que ha permitido que nuestros debates sean más animados e interesantes.

Ahora que han concluido estas cuatro semanas de mi presidencia, quisiera agradecer su asistencia al Secretario General, al Secretario General Adjunto, al Sr. Jarmo Sareva, y al Sr. Valère Mantels, que me ayudó con la preparación de las declaraciones en francés, y a todo el equipo de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Me sumo al Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme para felicitar al Sr. Mantels por sus nuevas funciones en Nueva York. Quiero decirle al Sr. Mantels que, aunque lo echaremos de menos en la Conferencia de Desarme, nos hará ilusión volver a verlo en el contexto del seguimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, proceso en que participamos la mayoría de nosotros. Por lo tanto no es un adiós sino un hasta la vista. Nos volveremos a ver. Más aún, nos reuniremos en Ginebra, ya que el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP se reunirá aquí en 2013.

Quisiera una vez más agradecer a mis colegas del Grupo de las seis presidencias por su excelente espíritu de trabajo y de concertación y, por último, quisiera por supuesto expresar mi más sincero agradecimiento a los intérpretes.

Ahora le pasaré la posta al Sr. Hellmut Hoffmann, Embajador de Alemania, a quien le cabrá la difícil tarea de dirigir las negociaciones sobre el informe de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General.

Con eso concluye nuestra labor de hoy.

La siguiente sesión plenaria de la Conferencia se celebrará bajo la presidencia de Alemania, el próximo martes 21 de agosto, en el poco habitual horario de las 15.00 horas, en esta misma sala.

Se levanta la sesión.
